



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°...749...

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG – AD REFERENDUM”- BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-1-

Asunción, 28 de junio de 2024

Abd. Orlando Franco González
Secretario General - M

VISTO:

La Nota de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC); la Providencia de fecha 06 de mayo de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); el Dictamen D.C. N° 11/2024 de fecha 19 de junio de 2024, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 66/2024 de fecha 21 de junio de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 95/2024 de fecha 21 de junio de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 835/2024 de fecha 24 de junio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 11052/2024) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 30 de abril de 2024, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) solicita el inicio del Proceso de licitación para la compra de equipos de comunicación, y en caso de no disponibilidad presupuestaria se solicita modalidad AD REFERENDUM, se remite el pedido en base a la solicitud realizada por la Oficina de Comunicaciones dependiente del Gabinete Ministerial. La DTIC se encargó de consolidar la solicitud y Especificaciones Técnicas con precios referenciales que se adjuntan.

Que, por Providencia de fecha 06 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite lo concerniente a la solicitud de inicio de llamado a licitación para la compra de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN por Gs. 103.917.500, a efectos de verificar la viabilidad de realización del pedido, acorde a las reglamentaciones vigentes y disponibilidad presupuestaria.

Que, por Dictamen N° 11/2024 de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión; *“...Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio tomado los montos de cada fuente analizada habiendo, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inexistente.*

Que, por Dictamen DC A.L. N° 66/2024 de fecha 21 de junio de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *“...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de*

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país

RESOLUCION MAG N° 740

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG – AD REFERENDUM”- BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-2-

Bases y Condiciones en el marco del llamado “LMCN N° 06/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG – AD REFERENDUM”, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas, en caso que corresponda”.

Que, por Providencia D.C. N° 95/2024 de fecha 21 de junio de 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC AL N° 66/2024 de fecha 21 de junio de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 835/2024 de fecha 24 de junio de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG – AD REFERENDUM”, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones “Públicas” y sus reglamentaciones. Señala que el presente pedido se realizará bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional MAG N° 06/2024, acorde al pedido efectuado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – DTIC, conforme a lo requerido por el Gabinete Ministerial, quien justifica la adquisición teniendo en cuenta que el Dpto. de Prensa necesita de los mismos por las diversas actividades de la Institución y actualmente no cuenta con ellos para el buen desempeño de sus funciones. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 27 de diciembre de 1992 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 749

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG – AD REFERENDUM”- BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-3-

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 06/2024, “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG – AD REFERENDUM*” y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.